

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el Expediente de modificación nº 6 de créditos del Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2025, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito.

Conforme a lo establecido en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el Artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**Binéfar, a 1 de abril de 2025. El concejal Delegado de Hacienda
José Miguel Burillo Julián**